CONTRATO N° 05 /2020

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Abg. EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD*** *, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. N° 699.033*** *, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***CONSERMAR*** *con domicilio en Puerto Pinasco esquina Brasil , República del Paraguay, representada para este acto por la Sra.* ***MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO****, con* ***C.I. N° 3.200.078****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicio de* ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DINAC"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DINAC"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 374.094***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***Licitación Publica Nacional N° 01/2020*** *La adjudicación fue realizada según* ***Resolución DINAC N°326 /2020*** *de fecha 30 de Marzo del 2020.-*

Consermar Multiservicio
Mariela C. Molas S.
Propietaria

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
PRESIDENCIA

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	LIMPIEZA DE AREAS PÚBLICAS Y RESTRINGIDA - AISP	Mes	EVENTO	16	198.800.000	3.180.800.000
2	76111504-999	SERVICIO DE LIMPIEZAS DE VENTANALES DEL AISP	Mes	EVENTO	16	18.690.000	299.040.000
3	76111501-003	SERVICIO DE LIMPIEZA ESTACIONAMIENTO PUBLICO Y ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS	Mes	EVENTO	16	14.210.000	227.360.000
4	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS DEL AISP - EX PREDIO HANGAR DE LATAM	Mes	EVENTO	16	12.600.000	201.600.000
5	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS DAC - EX PREDIO HANGAR DE LATAM	Mes	EVENTO	12	6.160.000	73.920.000
						Precio Total	**3.982.720.000**

El presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 3.982.720.000 (Guaraníes Tres Mil Novecientos ochenta y dos millones setecientos veinte mil) IVA incluido,*** *siendo para el 2020 la suma de* ***Gs.2.254.140.000 (Guaraníes Dos mil Doscientos cincuenta y cuatro millones ciento cuarenta mil) IVA Incluido*** *y para el 2021 la suma de* ***Gs.1.728.580.000 (Guaraníes Mil setecientos veintiocho millones quinientos ochenta mil) IVA Incluido,*** *sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la formalización y hasta el cumplimento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Plazo de los servicios
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS PÚBLICAS Y RESTRINGIDA – AISP	16	MESES	INSTALACIONES DEL AISP - LUQUE	Los servicios entraran en vigencia a partir del mes de Abril del 2020 y se mantendrán activos durante 12 y 16 meses
2	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE VENTANALES DEL AISP	16	MESES	INSTALACIONES DEL AISP - LUQUE	
3	SERVICIO DE LIMPIEZA ESTACIONAMIENTO PUBLICO Y ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS	16	MESES	INSTALACIONES DEL AISP - LUQUE	
4	SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS Y PREDIO HANGAR DE LATAM - Administración de Aeropuerto	16	MESES	HANGAR LATAM	
5	SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS Y PREDIO HANGAR DE LATAM - Administración de Aeronáutica	12	MESES	HANGAR LATAM	

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las Gerencias Administrativas de la Dirección de Aeronáutica y la Dirección de Aeropuertos.

La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones –DINAC.

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS PÚBLICAS Y RESTRINGIDA – AISP	MES	16	Evento
2	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE VENTANALES DEL AISP	MES	16	Evento
3	SERVICIO DE LIMPIEZA ESTACIONAMIENTO PUBLICO Y ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS	MES	16	Evento
4	SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS Y PREDIO HANGAR DE LATAM - **Administración de Aeropuerto**	MES	16	Evento
5	SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS Y PREDIO HANGAR DE LATAM - **Administración de Aeronáutica**	MES	12	Evento

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al* ***10% (diez por ciento)*** *del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

Consermar Multiservicio Marida C. Mdas S. Propietaria

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.

El adjudicado en el plazo de quince (15) días calendario desde la suscripción, deberá presentar la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 *mes* abril *y año 2020.*

Consermar Multiservicio
Mariela C. Molas S.
Propietaria

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
CONSERMAR

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
PRESIDENTE

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil